

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDAD DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las trece horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve. El suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, en la que una ciudadana escribe lo siguiente:

“solicitud de antecedente penales para presentar en un lugar de trabajo en donde me están pidiendo este documento” (sic)

Luego de analizar el fondo de lo requerido el suscrito las siguientes CONSIDERACIONES:

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) De la simple lectura del fondo de la solicitud, es factible establecer que no es competencia del Ministerio de Salud, extender “Antecedentes Penales” función totalmente alejada de la naturaleza de este Ministerio de Salud.

III) Resulta oportuno, hacer del conocimiento de la solicitante, que la constancia denominada “Antecedente Penales” es competencia de la Dirección General de Centros Penales, instancia a la que debe dirigir su petición, aclarándole que no es por la vía de la Ley de Acceso a la Información Pública que se extiende dicho documento, ya que existe un procedimiento ya determinado, para mayor información puede consultar en la siguiente dirección electrónica. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgcp/services/3146>

Con fundamento en las razones arriba citadas, el suscrito **RESUELVE:** a) Declarase inadmisibles las solicitudes arriba relacionadas, por no ser competencia de este Ministerio. b) Hágase del conocimiento de la solicitante que debe realizar el trámite respectivo ante la Dirección General de Centros Penales. NOTIFÍQUESE.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

